



buenos  
comienzos

**POLÍTICA DE COMPLIANCE  
PENAL Y ANTISOBORNNO DE  
ALISEDA SERVICIOS DE  
GESTIÓN INMOBILIARIA  
S.L.U**

# ÍNDICE

1.	Entidad y Línea de Negocio	3
2.	Introducción	3
3.	Finalidad	3
4.	Ámbito de aplicación	4
5.	Objetivos de Compliance Penal	4
6.	Relaciones con la Administración Pública	5
7.	Rol de las distintas áreas	5
8.	Identificación y análisis de las partes interesadas	5
9.	Marco Normativo y documentos del SGCP y AS	6
10.	Vigencia y revisión	7

## 1. ENTIDAD Y LÍNEA DE NEGOCIO

ALISEDA SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.U. (en adelante Aliseda o la Compañía).

## 2. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de Aliseda Servicios de Gestión Inmobiliaria (en adelante Aliseda o la Compañía), tiene atribuida la responsabilidad de formular la estrategia de la compañía, velar por el cumplimiento de las normas y de aprobar las políticas corporativas.

En el ejercicio de estas responsabilidades, en congruencia con los valores de la compañía y su compromiso con el cumplimiento de la normativa, y en concreto en relación con la prevención de riesgos penales y la prevención del soborno, aprueba la presente Política de Compliance Penal y Antisoborno.

La presente Política depende del Código de Conducta y de la Política de Compliance de la organización, por lo que es de aplicación lo establecido en la misma en todo aquello no regulado específicamente por ésta.

## 3. FINALIDAD

La Política de Compliance Penal y Antisoborno de Aliseda tiene como finalidad proyectar a todos los empleados, así como a terceros que se relacionen con ésta, un mensaje de absoluta oposición a la comisión de cualquier ilícito penal y hacer efectiva la implantación de una cultura corporativa de Compliance, para prevenir, detectar y reaccionar contra las conductas ilícitas de una forma eficaz.

Esta Política de Compliance Penal y Antisoborno, junto con el resto de políticas que conforman el cuerpo normativo de Compliance de Aliseda, acreditan el compromiso de la Compañía con la cultura de Compliance, entendiendo por ésta, la vigilancia y control permanente, la sanción de los actos y conductas fraudulentas o delictivas, la concienciación de todos los empleados para el desarrollo de una cultura empresarial de ética y honestidad, y el mantenimiento del Sistema Interno de Información dentro del cual se incluye el Canal Interno de Información o Canal de denuncias como medio indispensable para ayudar a la Compañía a prevenir, detectar y reaccionar ante posibles conductas irregulares, ilícitas o delictivas.

Para ello, esta política se desarrolla e implementa a través de un sistema de organización y gestión de riesgos penales y de soborno, denominado Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno (en adelante, SGCP y AS) que incluye medidas dirigidas a la prevención, detección y reacción ante posibles conductas delictivas, que se extenderá asimismo a la prevención y al control de otras infracciones o irregularidades, con la finalidad de prevenir aquellas conductas que pudieran generar responsabilidad penal para la compañía, así como la comisión de cualquier delito en el seno de la misma o en su nombre y, en caso de que llegaran a producirse, detectarlas y reaccionar dando una respuesta adecuada a las mismas.

Asimismo, es objetivo del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno garantizar tanto a nivel interno como frente a terceros que Aliseda realiza un cumplimiento efectivo de los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad, mediante el establecimiento de medidas y controles idóneos para prevenir la comisión de delitos y que, por tanto, ejerce sobre sus administradores, directivos, empleados y demás personas dependientes, el debido control que legalmente le resulta exigible.

## 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política, así como sus estándares de referencia (norma UNE 19601 y norma UNE-ISO 37001) y en cumplimiento con lo establecido en el Código Penal español, resultará de aplicación y por tanto deberá ser observada por la entidad Aliseda Servicios de Gestión Inmobiliaria S.L.U., por todos los miembros de la organización (directivos y no directivos) y

miembros del Consejo de Administración. Igualmente, el alcance engloba a cualquier persona que, en el desempeño frente a terceros de su actividad, actúe en nombre o representación de Aliseda, así como a las sociedades a las que presta sus servicios de gestión.

También se velará porque proveedores, socios de negocio y otros terceros colaboradores acepten el cumplimiento de determinados documentos o políticas que integran el Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno y que se establecen en el Código de Conducta de proveedores.

## 5. OBJETIVOS DE COMPLIANCE PENAL Y ANTISOBORNO

Los objetivos de la Política de Compliance Penal y Antisoborno son los siguientes:

a) Establecer e integrar el conjunto de actuaciones necesarias para prevenir, detectar y reaccionar tanto contra la posible comisión de actos ilícitos por cualquier empleado o directivo de Aliseda, como, en general, contra cualquier conducta irregular contraria a toda normativa interna, en línea con el Código de Conducta de Aliseda.

b) Generar un entorno de cumplimiento y transparencia, mediante la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno.

c) Garantizar el funcionamiento del Sistema Interno de Información con objeto de impulsar los canales internos y externos adecuados para favorecer la comunicación de posibles actividades delictivas, irregularidades, dudas o sugerencias.

d) Comunicar y concienciar a todos los miembros de la organización del deber de informar sobre cualquier hecho constitutivo de un posible ilícito penal, fraude o irregularidad de la que tengan constancia a través del Canal Interno de Información, cuyos principios básicos son la posibilidad de interponer denuncias anónimas, la confidencialidad de la denuncia, la indemnidad y ausencia de represalias del denunciante de buena fe, y la presunción de inocencia y respeto al honor de los afectados, y que está publicado en <https://www.alisedainmobiliaria.com/canal-interno-de-informacion>

e) Impulsar una cultura de ética y de cumplimiento basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos:

i) procurando un comportamiento responsable de todos los integrantes de la Compañía con independencia de su posición o de su nivel jerárquico;

ii) promoviendo la concienciación y estableciendo protocolos, procedimientos y comités para una correcta formación de la voluntad en la compañía, de forma que todos los miembros de la organización rijan sus actuaciones y tomas de decisiones conforme a la normativa interna y externa;

iii) implementando programas de formación, comunicación y sensibilización, tanto presenciales como en formato on line, o por cualquier otro método que resulte apropiado, para los empleados de la compañía con una periodicidad suficiente para garantizar la actualización de sus conocimientos.

f) Garantizar el cumplimiento del Procedimiento de Gestión de Investigaciones Internas, para actuar ante informaciones sobre posibles actividades irregulares, ilícitas o delictivas en el seno de la actividad empresarial de Aliseda.

g) Imponer las sanciones que correspondan de acuerdo con lo establecido en el régimen disciplinario de la compañía.

h) Establecer los mecanismos necesarios para implementar un efectivo Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno.

## 6. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La compañía mantiene relaciones con la administración pública de forma regular. Por ello, dispone de mecanismos y controles en el SGCP y AS para prevenir, y en su caso reaccionar, ante conductas irregulares o que pudieran ser constitutivas de delitos.

Asimismo, se establece la obligación de prestar toda la asistencia y cooperación que puedan requerir los órganos judiciales y administrativos o las instituciones y organismos, nacionales o internacionales, para la investigación de hechos presuntamente delictivos o de otro modo irregulares que hayan podido ser cometidos en Aliseda o por un tercero.

## 7. ROL DE LAS DISTINTAS ÁREAS

En la implantación, gestión y desarrollo del SGCP y AS se ha realizado la identificación de áreas interesadas de la compañía, entendidas como empleados/equipos que pueden afectar o verse afectados en el logro de los objetivos de esta política y del propio SGCP y AS y que a su vez aportan valor en la consecución de dichos objetivos.

Este análisis engloba a las siguientes partes:

- **Servicios Jurídicos:** Presta soporte legal, colabora en la interpretación de normativa y en la elaboración de políticas.
- **Auditoría Interna:** Revisa los controles y la actuación de la función de Compliance penal con el objetivo de validar la existencia de un adecuado ambiente de control.
- **Recursos Humanos:** Aplica el régimen sancionador y presta soporte en las actividades de formación y concienciación a los empleados.
- **Tecnología:** Colabora en la implementación e integración en los sistemas de los requerimientos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de esta política.

## 8. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PARTES INTERESADAS

Aliseda ha identificado las partes interesadas relevantes a los efectos de la aplicación tanto de su Política de Compliance y Política de Compliance Penal y Antisoborno como del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno.

Se diferencian las partes interesadas internas y externas y se analizan sus requisitos y expectativas.

La revisión de los requisitos y expectativas de las partes interesadas se realiza con periodicidad, como mínimo anual, o cuando se produzcan cambios significativos.

## 9. MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTOS EL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL Y ANTISOBORNO

En la implantación y gestión del SGCP y AS concurre la siguiente normativa interna y los documentos de gestión derivados de la misma:

- **Código de Conducta de Aliseda.**
- **Política Anticorrupción y de Prevención del Fraude.**
- **Política de Gestión de los Conflictos de Interés.**
- **Guía de Prevención Penal.**
- **Política de Compliance.**
- **Política de Compliance Penal y Antisoborno.**
- **Política del Sistema Interno de Información.**

- **Procedimiento de Gestión de Investigaciones Internas.**
- **Manual del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno:** Establece las bases del SGCP y AS estableciendo la metodología de análisis y evaluación de los riesgos, así como las bases para elaborar la matriz de riesgos y el plan de acción que se derive del mismo; las bases para determinar los controles y acciones a realizar; la revisión del sistema, los indicadores del sistema y la evaluación del rendimiento; las directrices en cuanto a formación; las directrices en cuanto a proveedores y socios de negocio, el modelo organizativo y la designación de responsables.
- **Matriz de Riesgos Penales:** desarrollado a través de la matriz de riesgos penales, siguiendo la metodología descrita en el Manual de gestión. Se deberá evaluar para cada una de las áreas y delitos el riesgo inherente, el marco de control y el riesgo residual.

La evaluación de los riesgos se realizará en dos fases:

- Evaluación anual de los riesgos.
- Evaluación con carácter extraordinario, que deberá llevarse a cabo siempre que:
  - Exista un cambio normativo que afecte a las competencias de la función.
  - Cambie el ambiente de control.
  - Se produzca un cambio estructural o modelo de gobierno o líneas de negocio.
  - Se detecte la comisión de un ilícito penal de los empleados en el desempeño de su trabajo o de la propia Compañía.
  - La Compañía reciba alguna sanción por incumplimiento grave de la ley.
  - Se detecte, por cualquier medio, la debilidad del sistema.

Partiendo de los documentos referenciados:

- Se elaborará el Plan Anual de Compliance para mitigar los riesgos detectados.
- Se confeccionará el Plan anual de formación y comunicación para garantizar que todos los miembros de la compañía tienen los conocimientos necesarios en materia de riesgos penales para un adecuado desempeño de su trabajo, así como promover la efectiva implantación de una cultura de prevención de delitos en toda la organización.

El tipo y número de acciones, así como la intensidad con la que éstas se comunican dependerá de las prioridades estratégicas, los objetivos definidos y las necesidades identificadas en el proceso de evaluación del SGCP y AS.

A través de los canales de comunicación de los que dispone la organización, Aliseda está en disposición de llegar a todos los empleados de la compañía, tanto para comunicaciones de carácter general como para aquéllas que deben personalizarse para determinados colectivos o individuos dentro de la empresa.

- Se revisará el SGCP y AS anualmente a través de Auditorías independientes.

El SGCP y AS de Aliseda cuenta con una serie de elementos que facilitan y sirven de soporte para la gestión de los riesgos penales:

#### **Sistemas de reporting.**

El Consejo de Administración, el Comité de Dirección y el Comité del Código de Conducta, en el ámbito de sus respectivas competencias, reciben información recurrentemente de:

1. Los casos sobre la que la empresa haya sido requerida por cualquier regulador o autoridad, incluida la judicial y que tenga relación con la posible comisión o prevención de delitos.
2. Cambios en las obligaciones de Compliance penal.
3. Mediciones del desempeño de Compliance penal.

4. Número y detalle de posibles no conformidades: incumplimientos de la normativa penal o del SGCP y AS.
5. Acciones correctivas adoptadas.
6. Información sobre la eficacia del SGCP y AS, sus logros y tendencias.
7. Resultados de las auditorías, así como las actividades de seguimiento.
8. Revisión y evaluación del sistema por parte del órgano de Compliance penal (CCC).

#### **Comité del Código de Conducta.**

La organización se ha dotado de un órgano con poderes autónomos de iniciativa y control: el Comité del Código de Conducta, que tiene encomendada la responsabilidad de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento del SGCP y AS, así como la responsabilidad del Sistema Interno de Información, delegando la gestión de éste en la Compliance Officer.

#### **Documentos del sistema de gestión.**

El SGCP y AS se apoya en distintas políticas, procedimientos y registros., (p. ej. Manual del SGCP y AS, Plan Anual, Código de Conducta, Política de Compliance, Política de Compliance Penal y Antisoborno, Procedimiento de homologación de proveedores, etc.) que dan soporte al SGCP y AS de la Compañía, creando, de tal forma, un Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno en clave sistémica e integrado en la organización.

Los documentos son revisados periódicamente para asegurar que están actualizados. Así, según la metodología implantada, los cambios propuestos son analizados por el Comité del Código de Conducta para evaluar sus posibles implicaciones en materia de riesgos penales y realizar las actuaciones que sean necesarias.

## **10. VIGENCIA Y REVISIÓN**

La presente Política será de aplicación desde su aprobación por el Consejo de Administración y será revisada con carácter anual y en todo caso siempre que se produzcan cambios en el entorno normativo o en el contexto de los negocios que así lo requieran.